



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

12 de diciembre de 1987

Núm. 64-1

DICTAMEN DE LA COMISION

121/000065 Regulación de la publicidad electoral en emisoras de Televisión privada (Orgánica). (Desglosado del proyecto de Ley de Televisión privada).

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado desglosar del proyecto de Ley de Televisión privada el precepto orgánico contenido en el mismo con el título de proyecto de Ley orgánica reguladora de la publicidad electoral en emisoras de Televisión privada (expediente 121/000065).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, así como la del Dictamen emitido por la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

La Comisión Constitucional, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de Ley orgánica reguladora de la publicidad electoral en emisoras de Televisión privada y, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 116 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar al señor Presidente de la Cámara el siguiente

D I C T A M E N

Artículo único

Serán de aplicación a las emisoras objeto de concesión las normas relativas a la utilización de los medios de comunicación de titularidad pública durante las campañas electorales que se establecen en la Sección VI del Capítulo VI del Título Primero de la Ley orgánica 5/1985, de 11 de junio, del Régimen Electoral General.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1987.—El Presidente de la Comisión, **Francisco Ramos Fernández-Torrecilla**.—El Secretario primero de la Comisión, **Joan Manuèl del Pozo i Àlvarez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961